



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0032072/2017

CÓRDOBA, 07 MAR 2018

VISTO

Que el Prosecretario de Comunicación Institucional Lic. Guillermo Eduardo Zaballo solicita se disponga el pago de horas extras a la agente Arq. Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 realizadas durante el mes de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se ha implementado la impresión de credenciales en PVC para diversas Áreas de esta Facultad;

Que la agente Arq. Juliana Andrea Páez cuenta con el conocimiento para el manejo de programas de edición de imágenes y la posibilidad horaria para la confección de las mismas;

Que el Prosecretario de Comunicación Institucional Lic. Guillermo Eduardo Zaballo deja constancia que la agente Arq. Juliana Andrea Páez realizó fuera de su horario habitual la compaginación digital e impresión de credenciales de PVC para la Oficina de Graduados.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago a la agente Arq. Juliana Andrea Páez, Legajo 52507 del monto bruto de \$ 1.641,50 (son pesos mil seiscientos cuarenta y uno con cincuenta centavos) por 7 horas extras al 50%, realizadas durante el mes de febrero de 2018.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

204

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA